

Proton

conioff. 28. Julio

calga para Despachos ref. año 1812 Partido de Alcantaria.

D. Fran. Ramon Dominguez, Alférez de Oro y de Sangre, Suo Real por
Sett. y notario en todos sus Reinos, publico Alcaide, Governacion y
unico Alcr. Arzobispado de Sevilla y de Huelva.

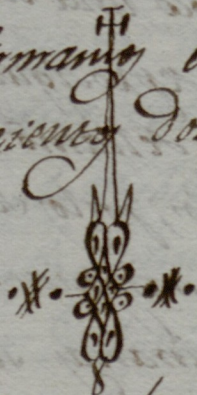
Certifico doy fe y testimonio a verdad a los Señores que el presente
bieren, como en la noche del día veinte y ocho de Junio ultimo, se recibió
por mano de Juan Ruiz Preboste de Hacienda y de Cavall. de Bor
bon, la Circular de lo mismo Señor Marques de Alcañal, Comandante
Grat. de esta Provincia, con Vmessa de la Comandante Política de la
Comandancia Española, y R. Omej sobre Indulto a toda clase de per
sonas del Reino, de la formula en que debia ser publicada y jurada
aquella, y de la que reprehendia que el Pueblo y el Clero auna o aya
diferencia alguna debia prestarlo: Recibido a Alcr. Arzobispado de Sevilla para
la hora de las ocho de la mañana del siguiente, y congregado pleno
en sus Salas Constitucionales en la misma, presto con la Real Justicia
su debido cumplimiento, y señalado la delarguano a la tarde de refer.
dia para su publicacion, y juramento, anunciándolo a el Pueblo y a su
inteligencia; Inefecto llegada a esta hora reunió el mismo cuerpo en
las Casas del Señor Presidente en union a los Señores Comandantes de la
Regimiento de Cavalleria del Infante de España y de Algarbe, Alfron
gadier D. Joaquin de la Cruz Coronel del primero, el Coronel D. Fili
berto de la Cruz que lo es del segundo, y D. Josef de la Cruz Sargento Mayor
del tercero, y el Señor D. Bernard Alarcon torrubia Secretario
del Serenissimo Señor Infante de España D. Antonio Pangua
combidado a efecto, pasó a la Plaza de Santa Catalina de la
Pilla, y sitio del teatro que forma la Capilla de esta Señora del
Rosario, y la Sacristia de la Iglesia Parroquial de la Asuncion
mayor de ella, el qual se hallaba alfonbrado su suelo, su interior
bentido a tapicer, en su fondo colocada una mesa cubierta de terciopelo
y sobre ella un Crucifijo y un alfiz, y en un angulo una buena
silleria forrada tambien de terciopelo, y colocada a el frente el Sr.
Presidente de la Arzobispado de Sevilla D. Antonio de Medina Alcalde Mayor.

de esta villa, y a los laterales los señores citados, Residencia
Perpetua, Diputado, Prior Sindico, y Vo. el Enfrascripto Cmo.
secoyo por el primero el sabio libro de la constitucion, lo que
en alta voz apremia al vecindario, y concluidolo despues
de las seis adha tarde, por el referido Decano Cmo. D. Nogue
corchado, se tomo el juramento segundar y haver guardado
la constitucion, a indicio Señor Presidente, quien lo pego
con la mayor sumision y decoro, y por ende en seguida lo fue
tomado, y lo recibio a todos el Alcaide, prestandose a ha-
zerlo en la misma forma, con lo que se concluyo este pri-
mer acto: En seguida se publico bando amoniciando a el publi-
co a la mayor iluminacion gral en la poblacion, lo que fue efe-
ctuado con repique de Campanas, desde las ocho de la noche
hasta tardier de la misma; En los dias siguientes primero
dian fueron invitados los dos Parrocos de esta villa Fray D. Vo-
ronio de Balanz y D. Valguel de Montes, que en el feriado mas pro-
ximo, debia celebrar dicha Solemne de gracias en sus res-
pectivas Iglesias, que a ellas concurririan el pueblo y clero a
prestar unanimem^{te} el juramento, que harian una blbe
exortar a el pueblo sobre el objeto, y que se cantaria el bede-
un: En la vespura del dia feriado quando saliere el corriente, se amonicio
a el publico por vando que en el siguiente, yora de las och
culas de las Iglesias Parroquiales se celebraba la Solemne
dicha de gracias, y que los feligreses y cada una concurririen
a ellas a prestar el juramento segundar nuestra sabia con-
stitucion; Llegada la hora despues de haver sido avisado el
pueblo por toque de Campanas, se recibio a el Alcaide, con
música, para asistir al acto de las Iglesias por donde el Sr. Presidente
condujo una mitad al lado de Santa Maria la mayor, y el li-
rado de Santa Rosa. Decano con la otra, y de Santo Domingo Bal-
devas y Torres a la de Santa Maria, asistiendo igualmente
en union a la primera, referido Señor Secretario y Sec.

El Señor D. Joaquín Heredia, oficial de la Secretaría de Cámara y
su tesorero real interino: Del Señor D. Juan García Dom.º Real
y Jefe Comandante de la Encomenda de la Cruz de San Fernando, y
D.º Alonso Gomales Comandante de ella, colocándose interpolado
en los cuartos de Villa: Se dio principio a la Misa Solemne, y ante
del ofensorio por el mismo Señor Presidente, se leyó la constitución
y en seguida se hizo por el mismo una exposición a el Pueblo y
clero correspondiente a el ofensorio, y prosiguió en la Misa, y conclui-
da por referir Señor Presidente a el mismo la Misa. al Pueblo y
clero y preguntó: Juráis por Dios, por los Santos Evangelios guardar
la Constitución Política de la Monarquía Española sancionada
por las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación y ser fieles
al Rey? a lo que contestaron sí juró: y en seguida se cantó un
Solemne Te Deum, con lo que se concluyó este acto a las once de la
mañana, en cuya hora también dio fin el de los Santos Evangelios,
practicado en los mismos términos, con solo la diferencia de ha-
ber concurrido únicamente a el asunto de Villa la mitad de el clero
también; y leído la Constitución por el referido Señor Presidente
de una parte de ella, y la otra por el Virreyano citada, por quienes
se otorga en testimonio para acreditarse en particular:
Después de la hora última citada, se presentaron en la
Sala Consistorial los infanzones Señores, Secretarios y del mismo
sustitutos reales, y se le asus de oficio en abdicación interina
mente en el Pueblo con permiso de la Real Academia de la Lengua:
Oficial y tesorero interino: Administrador Real y Comandante, y a
presencia de los señores de la Real Academia por su Presidente se juró
mientras se guardan la Constitución: con lo demás prebido en ella
y hacerla guardar lo que ejercian jurisdicción, observándose qu-
todo llevarla a debida ejecución: En consecuencia se abrió la
gran casa de la Ribera, su grande estimar, y de que en esta villa
existian mas de la mitad de las tropas que conytaban en el ter-
rito, se dio a esta villa y sus vecinos razón completa, no solo

Real

alay Spanes, sino alay transeuntes que auendieron amas
requiemas plajas, y en la tarde se corrio por el pueblo en
bolade, y con cuerda, un toro que sea pedido por la tropa, sin
que luviere o currida de gracia alguna, y en la noche se re-
pinto otra iluminar. ^N entoda la noche. ^N Y paraguean (cuy-
te con referemcia alo obrado damas, a presente que signa-
mos y firmamos en esta V. a. de Brax a seis de Julio de
mil ochocientos doce años =



Domingo Caldera
F. de Torres

Tran. Cop
Ramón
Dominguez